



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

GERENCIA MUNICIPAL

DOC. 122033

EXP. 067330

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 322 -2016-MDT/GM

El Tambo, 31 AGO. 2016

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 197 de la Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 17 de agosto del 2016; Resolución de Gerencia Municipal N° 266-2016-MDT/GM; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Así mismo, en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, Con Resolución de Gerencia Municipal N° 266-2016-MDT/GM, de fecha 25 de julio del 2016, se conformó el Comité Especial encargado de llevar adelante el Concurso Público de Méritos para la designación del Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

Que, a través del Informe N° 58-2016-MDT-A-SG/CM, se hace de conocimiento de la Gerencia Municipal, que en la Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 17 de agosto del año en cuerpo, el Concejo Municipal, adoptó el Acuerdo de Concejo Municipal N° 197, en relación al pedido del Regidor Jorge Álvarez Beraun, se solicitó un informe del Concurso Público de Méritos para el puesto de Ejecutor Coactivo; al respecto el Pleno de Concejo Municipal por Mayoría acordó: "Recomendar al ejecutivo, la anulación y que conste en actas que estas últimas bases no han sido aprobadas por el Concejo Municipal en su integridad."

Que, el Presidente de la Comisión Especial a través del Informe N° 56-2016-MDT/CEP-E.C., de fecha 26 de agosto del 2016, informa sobre la suspensión de Concurso Público de Méritos, en atención al Acuerdo de Concejo Municipal N° 197, y el Memorando N° 644-2016-MDT/GM.

Que, en cumplimiento a la recomendación contenida en el Acuerdo N° 197, y estando a la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de enero del 2015, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de El Tambo, con las atribuciones que le confiere el inciso 20) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, delegó en el Gerente Municipal la facultad contenida en el numeral 33 del art. 20° que confiere autoridad de resolver en última instancia administrativa los asuntos de su competencia; por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015, y con la Visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 266-2016-MDT/GM, que designa el Comité Especial del Concurso Público de Méritos para la selección del Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento la presente resolución al Comité Especial, Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Administración y Finanzas; Sub Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Mg. Hector Edwin Felices Arana
GERENTE MUNICIPAL